



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución N° 3705 )  
30 JUL 2015

Por la cual se acepta la renuncia de unos candidatos a la Asamblea Departamental de Amazonas, se modifica la lista y se concede AVAL a los nuevo aspirantes a la Asamblea Departamental de Amazonas, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, periodo 2016 - 2019

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3676 del 24 de julio de 2015, se expidió el correspondiente **AVAL** para las personas que integrarían la lista que en nombre del Partido Liberal Colombiano participarán en las elecciones a la Asamblea Departamental de Amazonas, para el periodo constitucional 2016 - 2019.

Que una vez inscrita la lista que en nombre del Partido Liberal Colombiano participará en las elecciones a la Asamblea Departamental de Amazona, el día 30 de julio de 2015, la señora MARIA ALEXANDRA BOMBAIRE ORTIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.121.213.443 expedida en Leticia (Amazonas) decidieron retirar su nombre de la lista a la Asamblea Departamental de Amazonas inscrita en representación del Partido Liberal Colombiano periodo constitucional 2016 - 2019.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acéptese la renuncia presentada por la señora MARIA ALEXANDRA BOMBAIRE ORTIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.121.213.443 expedida en Leticia (Amazonas) como aspirante a la Asamblea Departamental de Amazonas en representación del Partido Liberal.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3705

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la lista inscrita que en representación del Partido Liberal Colombiano participará en las elecciones a la Asamblea Departamental de Amazonas, periodo constitucional 2016 - 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Otórguese a la señora NATALIA ACEVEDO GUTIERREZ portadora de la cédula de ciudadanía No. 41.060.847 **el AVAL para reemplazar** como aspirante a la Asamblea Departamental de Amazonas, a la señora MARIA ALEXANDRA BOMBAIRE ORTIZ, en el mismo orden y número de lista que esta estaba en representación del Partido Liberal.

**ARTICULO CUARTO:** Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Amazonas para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los candidatos a las Alcaldías Municipales en el Departamental de Amazonas, acá avalados.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Anlet Bent – Gerencia Electoral  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

